

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 80 Fecha Estado: 11/12/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320190022400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	INVERSIONES BIKE &FITNESS	Auto ordena notificar A través de la secretaria a Inversiones Bike & Fitness S.A.S.	10/12/2020		
05001310301320190031600	Verbal	ORLANDO MARIN CHAVERRA	EDIFICIO BANCO SANTANDER PH	Auto aprueba liquidación De costas.	10/12/2020		
05001310301320190033500	Prueba Anticipada	GABRIEL ANGEL ECHEVERRI ECHEVERRI	LUZ MARINA SALAZAR GARCIA	Auto resuelve solicitud	10/12/2020		
05001310301320190045800	Verbal	LINA MARIA MENA MAYA	CONSTRUCTORA INVERNORTE SAS	Auto concede recurso De apelación en efecto devolutivo.	10/12/2020		
05001310301320190048800	Ejecutivo Singular	MERCK S.A	LABORATORIOS LIMITADA DE MEDELLÍN	Auto ordena notificar A través de la secretaria al demandado.	10/12/2020		
05001310301320190050400	Verbal	JHON JAIRO PALACIO RESTREPO	DE7 SAS	Auto pone en conocimiento Respuestas a requerimientos.	10/12/2020		
05001310301320200000900	Verbal	JOSE LEON JARAMILLO	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Auto declara impedimento Auto del 9 de diciembre notificado por estados de hoy. Ordena remitir al Juzgado 13 Civil Circuito de Medellín.	10/12/2020		
05001310301320200001700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LEIDA PATRICIA MURILLO BEDOYA	Auto Ordena Remitir A los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín. Reconoce personería.	10/12/2020		
05001310301320200004300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN OQUENDO VELASQUEZ	Auto aprueba liquidación De costas. Ordena remitir a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.	10/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320200004900	Ejecutivo Singular	RCARDO ALBERTO ARCILA HERRERA	MIGUEL FABRICIO HERRERA JARAMILLO	Auto termina procesos por desistimiento tácito	10/12/2020		
05001310301320200019200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ALCANCE INC S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Condena en costas al ejecutado. Dispone la presentación de la liquidación del crédito. Ordena remate de bienes. Se ordena remitir expediente a los Juzgado de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.	10/12/2020		
05001310301320200020100	Verbal	LUZ ESTELLA GONZALEZ SERNA	HENRY WILSON GONZALEZ SERNA	Auto ordena incorporar al expediente	10/12/2020		
05001310301320200022100	Divisorios	JOSE JAIME ACOSTA MONTTOYA	LIGIA EUGENIA URIBE CASTRILLON	Auto resuelve recurso Confirma auto que admitió la demanda.	10/12/2020		
05001310301320200026800	Verbal	ALBERTO DE JESÚS VELASQUEZ JARAMILLO	HECTOR ARMANDO OTALVARO HERNANDEZ	Auto rechaza demanda	10/12/2020		
05001310301320200027400	Verbal	PAPELCARD S.A.S	SPERLING S.A	Auto rechaza demanda	10/12/2020		
05001310301320200027600	Verbal	JHON FERNANDO MONTTOYA LOPEZ	GRUPO INMOBILIARIO JEG S.A.S.	Auto rechaza demanda	10/12/2020		
05001310301320200028800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	YELCID ARBEY OSORIO HUURTADO	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/12/2020		
05001310301320200029100	Verbal	WILLIAM FRANKY GIRALDO OCAMPO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	Auto inadmite demanda Reconoce personería.	10/12/2020		
05001310301320200029500	Verbal	DIANA PATRICIA SASTRE RODAS	HERNAN DARIO ECHEVERRY ARBOLEDA	Auto rechaza demanda Por cuantía. Ordena remitir a los Jueces Civiles Municipales de Oralidad de Medellín.	10/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA MONTES CASARRUBIA
SECRETARIO (A)